

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 CONTRATO DE OBRA N°049 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ASFALTO Y CONCRETO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO:	SARDINATA.
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER.
BPIN:	2025547200001
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-025-2025
CONTRATO N°:	049 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	12/06/2025
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VIAS URBANAS SARDINATA 2025
NIT:	901954541-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
C.C:	88.211.813 de CÚCUTA
VALOR:	CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$5.287.497.543,24)
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SCC-003-2025
CONTRATO N°:	055 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	24/06/2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERPAVIMENTO URBANO SARDINATA 2025
NIT:	901.958.659-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ELISEO PEREZ CABRALES
C.C:	88.275.371 de Cúcuta

A los 15 días del mes de DICIEMBRE del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ	UNION TEMPORAL VIAS URBANAS SARDINATA 2025	Representante Legal – Contratista de Obra
ELISEO PEREZ CABRALES	CONSORCIO INTERPAVIMENTO URBANO SARDINATA 2025	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVERPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 dentro del Contrato de Obra N°049 DE 2025, dejando constancia por parte de CONSORCIO INTERPAVIMENTO URBANO SARDINATA 2025 que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción de la presente acta, documentación presentada por UNION TEMPORAL VIAS URBANAS SARDINATA 2025.



CONSIDERANDO

1. Que el día 12 de JUNIO de 2025 se suscribió el CONTRATO DE OBRA N°049 DE 2025 entre FINVERPAZ y UNION TEMPORAL VIAS URBANAS SARDINATA 2025 representado legalmente por JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ.
2. Que se suscribió acta de inicio del contrato de obra N°049 DE 2025 el día 25 de AGOSTO de 2025 entre la Dirección de Infraestructura, UNION TEMPORAL VIAS URBANAS SARDINATA 2025 y CONSORCIO INTERPAVIMENTO URBANO SARDINATA 2025
3. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la interventoría el pasado 04 de DICIEMBRE de 2025, se dio SOLICITUD DE ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 al contrato de obra N°049 DE 2025 denominado "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ASFALTO Y CONCRETO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER".
4. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 10 de DICIEMBRE de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 al contrato de obra N°049 DE 2025 denominado "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ASFALTO Y CONCRETO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER", allegando diferentes soportes que se verán anexados en la presente acta. A su vez, manifiesta que la modificación de cantidades e ítems no previstos aprobados por ellos, no generan un valor adicional para la ejecución de las actividades contractuales restantes y las no previstas descritas en el anexo 1.
5. Que existe un informe técnico para la modificación de cantidades e ítems no previstos elaborado por el contratista de obra que sustentan el presente balance, con sus respectivos anexos que soportan el mismo.
6. Que el contrato de obra N°049 DE 2025 celebrado entre UNION TEMPORAL VIAS URBANAS SARDINATA 2025 y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
7. Que el presente modificatorio no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CLAUSULAS

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°049 DE 2025 no cambian en su plazo.

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°049 DE 2025 no cambia en su valor.

La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 se pagará según lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°049 DE 2025.

TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°049 DE 2025 no se requieren recursos adicionales.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.



QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°049 DE 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°049 DE 2025 donde se incluyen las nuevas actividades y el balance del proyecto adjunto como anexo 1; los que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz, a los 15 días del mes de DICIEMBRE del año 2025.

JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
Representante Legal
**UNION TEMPORAL VIAS URBANAS SARDINATA
2025**
Contratista de Obra

ELISEO PÉREZ CABRALES
Representante Legal
**CONSORCIO INTERPAVIMENTO URBANO
SARDINATA 2025**
Contratista de Interventoría

LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante

VoBo. GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ
Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante

Proyectó: Deymar Andrés Rodríguez Rosso – Profesional de Apoyo – FINVERPAZ

